



## **DISCAPACIDAD Y TRABAJO EN EL SIGLO XVIII. UNA APROXIMACIÓN DESDE EL CATASTRO DE ENSENADA**

**Macarena Sáez Arroyo**  
Universidad de Granada, España

Recibido: 12/03/2024

Aceptado: 22/07/2024

### **RESUMEN**

Discapacidad y trabajo son dos categorías que se conjugan en el Catastro de Ensenada. Este estudio tiene como objetivo analizar las relaciones que se establecen entre ambas variables. Además, se ha planteado la necesidad de debatir sobre por qué se incluyen a las personas con discapacidad en este registro fiscal. Para ello, se propone una aproximación metodológica, así como el análisis de los datos extraídos de la ciudad de Granada.

**PALABRAS CLAVE:** discapacidad; trabajo; siglo XVIII; Catastro de Ensenada.

### **DISABILITY AND WORK IN THE XVIII CENTURY. AN APPROACH FROM THE ENSENADA CADASTRE**

### **ABSTRACT**

Disability and work are two categories that are combined in the Ensenada Cadastre. This study aims to analyze the relationship established between both variables. Furthermore, the need to debate about why people with disabilities are included in this tax source has been raised. To do this, a methodological approach is proposed, as well as the analysis of data extracted from the city of Granada.

**KEYWORDS:** disability; work; 18th Century; Ensenada Cadastre.

---

**Macarena Sáez Arroyo.** Graduada en Historia en la Universidad de Granada. Actualmente, alumna matriculada en la Escuela de Posgrado de Granada realizando una titulación de doble máster en formación de profesorado de Educación Secundaria

Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas - Historia de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME). Línea de investigación dedicada al estudio de la discapacidad en la Edad Moderna.

**Correo electrónico:** msaeza@correo.ugr.es

**ID ORCID:** 0009-0005-2336-8312

---

## DISCAPACIDAD Y TRABAJO EN EL SIGLO XVIII. UNA APROXIMACIÓN DESDE EL CATASTRO DE ENSENADA

### Introducción

Indudablemente, discapacidad y trabajo son dos categorías que se conjugan en el Catastro de Ensenada ya que aporta una ingente cantidad de información socioeconómica de los territorios que componían el reino de Castilla a mediados del siglo XVIII. No obstante, la propia naturaleza fiscal de esta fuente presenta una serie de limitaciones para abordar el estudio de dicho fenómeno en el pasado. Por esta razón, es fundamental desarrollar estrategias metodológicas para posibilitar la recogida de datos y la formulación de hipótesis que permitan responder a las cuestiones principales que fundamentan esta investigación.

Como interrogante principal cabría preguntarse qué mide el catastro exactamente al incorporar categorías asociadas a la discapacidad. Como hipótesis se plantea la posibilidad de que se valorara la capacidad productiva de los sujetos y si, además, se pudiese estar evaluando en términos utilitarios la posición social que ocuparían estas personas en la sociedad moderna española de mediados del siglo XVIII. Para ello no sólo se analiza su reconocimiento como sujetos contribuyentes o no, sino también como sujetos potencialmente vulnerables a la exclusión social que podrían requerir asistencia social o quedar exentas del pago de impuestos.

Partiendo de los datos obtenidos de los libros de cabeza de casa del vecindario secular de la ciudad de Granada, se han analizado pormenorizadamente los casos en los que las categorías de trabajo y discapacidad aparecen conjugadas. Sin embargo, los datos son muy escasos y poco representativos ya que tan sólo 15 personas con discapacidad ejercían algún tipo de oficio, contabilizándose en la ciudad un total de 232 personas discapacitadas (SÁEZ ARROYO, 2022: 174). En este sentido, se ha planteado la posibilidad de que haya una infrarrepresentación de dicho grupo social ya que sólo aparecen algunos cabezas de casa y personal asociado al hogar como discapacitados que ejercen o han ejercido un oficio. Esta escasez de datos en relación con los oficios y el registro de la discapacidad puede deberse a la propia naturaleza fiscal de la fuente. Sin

embargo, también puede considerarse una muestra de que el Estado tenía otros intereses, más allá de medir la capacidad productiva y contributiva de la población.

Por lo tanto, se puede concluir que el Catastro es una fuente de información útil para contabilizar a personas con discapacidad, a pesar de los problemas de conservación de la documentación. Además, también presenta limitaciones puesto que su finalidad no era registrar la experiencia de las personas con discapacidad, sino contabilizar y categorizar a los grupos poblacionales valorando sus aportaciones o requerimientos a nivel fiscal. No obstante, los datos obtenidos en la muestra analizada son significativos y permiten profundizar en cuestiones terminológicas, así como en el planteamiento de análisis explicativos que aborden las relaciones sociales de producción y de poder en este contexto concreto.

### **La discapacidad como objeto de estudio histórico: reflexiones teóricas**

Desde el punto de vista teórico, la discapacidad es considerada una construcción sociocultural en la actualidad, aunque también se ha configurado como una categoría de análisis histórico. En este sentido, autores como Douglas Baynton (1997: 82-84) y Catherine Kudlick (2003: 765-766) plantearon la posibilidad de conceptualizar la discapacidad como categoría analítica para abordar el estudio de las sociedades pretéritas. Para ello valoraron las posibilidades y limitaciones que ofrecía este concepto para historiar la complejidad social en base a la dicotomía “normalidad/anormalidad” como forma de diferenciación de las personas con limitaciones físicas, psíquicas y/o sensoriales y el resto de la sociedad en diferentes contextos históricos. Así mismo, la evolución de esta categoría ha permitido analizar los parámetros normativos aplicados sobre las diversas corporalidades en base a la valoración de su capacidad productiva desde una dimensión histórica y dinámica. Por tanto, la finalidad de este enfoque sería cuestionar las concepciones esencialistas y naturalistas de la normatividad asociada a la corporeidad (TOBOSO y GUZMÁN, 2010: 76). Además, la aplicación de la discapacidad como herramienta analítica está posibilitando la construcción de discursos históricos que reflejan la diversidad social al incluir como sujetos históricos con agencia propia a grupos sociales tradicionalmente excluidos como podrían ser las personas con discapacidad.

Desde el ámbito historiográfico, el interés por el estudio de la discapacidad como fenómeno ha ido aumentando en las últimas décadas, aunque todavía tiene un escaso recorrido dentro de la investigación histórica. En este sentido, la consolidación de los *Disability Studies* durante la década de los años noventa del siglo XX dentro del ámbito académico ha sido fundamental para el desarrollo de diversos espacios de producción científica que han abordado esta problemática desde un punto de vista histórico. De este modo, tal y como explican Carolina Ferrante y Karina Ramacciotti (2021: 13-16), han surgido diversos enfoques analíticos asociados a distintos países o áreas geográficas de producción, siendo el ámbito anglosajón uno de los pioneros en incorporar esta problemática como objeto de estudio dentro de la investigación histórica. Las distintas corrientes historiográficas, enfoques analíticos y debates principales en torno a esta problemática quedan recogidos de forma exhaustiva en la obra de las autoras mencionadas anteriormente, por tanto, no se profundizará en esta cuestión. No obstante, cabe destacar que las líneas de investigación dentro de este ámbito de estudio se centran en dar explicación a los procesos que configuran y explican la estructuración y jerarquización de las distintas sociedades, tomando como referencia la discapacidad como mecanismo de diferenciación social.

### **Oficios y discapacidad en el Catastro de Ensenada. Una aproximación metodológica**

El estudio de la actividad productiva de los sujetos concebidos como discapacitados tomando como fuente documental el Catastro de Ensenada presenta una serie de limitaciones debido a su naturaleza fiscal. Tal y como señala Marta Marín Sánchez (2022: 9), el Catastro es un instrumento estatal concebido para homogeneizar y normalizar la realidad social desde un punto de vista económico ya que su finalidad principal era “determinar la utilidad fiscal tanto de los bienes como los individuos “útiles” de un territorio” Desde esta perspectiva utilitarista, la experiencia de las personas con discapacidad registrada en la fuente quedaría supeditada a su posición social dentro del propio hogar concebido como núcleo o unidad contribuyente, así como a su capacidad para realizar alguna actividad productiva considerada como oficio apto para gravar.

Además, según señala Concepción Camarero Bullón (2020: 93-97), el Catastro como fuente para historiar el pasado socioeconómico de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII ofrece una gran cantidad de posibilidades ya que aporta información heterogénea, a pesar de la homogeneidad de la documentación que compone la fuente en su conjunto. Es gracias a esta heterogeneidad que se recogen datos sobre la capacidad productiva de los individuos en algunas poblaciones, como ocurre en la ciudad de Granada.

Así, la variedad de datos recogidos en el Catastro de Ensenada ha sido fundamental para abordar el estudio de la discapacidad. Tal y como se ha señalado anteriormente, a pesar de que la fuente fue concebida para homogeneizar y controlar con más efectividad a la población de la Corona de Castilla y a sus bienes con una finalidad fiscal, también se recogieron datos concretos que aludían a la descripción y clasificación de los individuos que componían cada hogar. Esta información queda recogida de forma tabulada en el nivel documental de los libros de familias o cabezas de casa y aporta información más pormenorizada de la realidad social de cada localidad. En este sentido, Margarita M. Birriel Salcedo (2022: 99) analiza los ítems recogidos en dichos formularios en el reino de Granada y señala el uso de marcadores políticos, de gobierno, de género, de clase y de edad que muestran el ordenamiento social reflejado en el catastro. No obstante, en algunas circunscripciones como la ciudad de Granada cabría añadir entre estos marcadores aquellos que aluden a la capacidad productiva de los individuos ya que aparecen categorías que hacen referencia a las condiciones físicas, psíquicas y sensoriales que eran valoradas como una incapacidad para ejercer un oficio.

Por tanto, el estudio de la discapacidad como fenómeno socioeconómico ha sido posible debido a la presencia de estas categorías en la muestra analizada, aunque no se aplicaran de forma sistemática y sean resultado de la heterogeneidad implícita en la fuente ya que aparecen diferenciaciones entre territorios y no se puede extrapolar a todo el conjunto documental. Tal y como apunta Margarita M. Birriel Salcedo (2022: 106-108) en relación con el estudio del trabajo personal femenino usando el Catastro de Ensenada como fuente, esta heterogeneidad en la recogida de datos puede deberse a razones previas a la ejecución del proceso catastral, asociadas al establecimiento de parámetros para definir aquello que se pretendía averiguar a nivel político y fiscal. Sin embargo, también pueden ser resultado de la subjetividad implícita en la ejecución de la

encuesta en cada territorio. Por un lado, los principios y requerimientos dispuestos en el marco teórico del catastro podrían haber sido interpretados y adaptados por el personal encargado de dicha tarea según las circunstancias sociales y económicas de cada espacio geográfico. Así mismo, los datos quedan supeditados a la declaración más o menos precisa que hicieran los súbditos a las cuestiones planteadas en la encuesta fiscal.

Además, cabe destacar que existen no sólo dificultades relacionadas con la conservación de la documentación dependiendo de los territorios, sino también con la falta de datos que provoca una infrarrepresentación de ciertos sectores sociales (MALDONADO CID y VEGA GÓMEZ, 2022: 287). En el caso de las personas con discapacidad, se debe asumir que los datos disponibles posiblemente no sean reflejo de la realidad social, ya que la finalidad del catastro era contabilizar a las personas en términos de utilidad, sin analizar las desigualdades (re)producidas por las relaciones de producción, de relación y de poder que aportaban mayor valor a los cuerpos y sujetos considerados como aptos y capaces para realizar actividades productivas.

Todas estas limitaciones de la fuente dificultan la posibilidad de realizar afirmaciones generalizadas, ya que aparecen diferenciaciones en los distintos territorios. Si bien los datos que aporta el catastro son fragmentarios y, aunque son fiables para realizar contabilizaciones relativamente exhaustivas, no se pueden absolutizar. No obstante, son útiles para establecer ciertas líneas de análisis derivadas de las distintas categorías usadas para registrar a la población (edad, estado civil, oficio, posición dentro del hogar, etc.). A tenor de esto, cabe destacar que existen divergencias entre la información recogida en distintos niveles documentales. En este sentido, en las relaciones juradas individuales o memoriales suelen aparecer detalles sobre las capacidades de los sujetos que conforman los hogares, que no se registran en otros niveles como en los libros de cabezas de casa, ya que este nivel permite una mayor descripción. El problema suele residir en los problemas de conservación documental, lo que dificulta la contrastación de los datos. No obstante, el Catastro de Ensenada se puede considerar un corpus documental imprescindible para contabilizar a una gran parte de los individuos con discapacidad de forma fiable, teniendo en cuenta los problemas propios de la fuente ya señalados por la historiografía moderna.

Así mismo, es evidente que el Catastro no estaba concebido para registrar la experiencia de las personas con discapacidad y, por ende, los datos que aporta sobre esta cuestión son muy limitados y están supeditados a esa finalidad de contabilizar la utilidad tanto económica como social. Por lo tanto, acercarse a este fenómeno a través del Catastro de Ensenada significa asumir que la contabilización de esta minoría social responde a la necesidad estatal de medir la capacidad productiva y contributiva de los distintos grupos sociales a nivel individualizado.

Sin embargo, cabría preguntarse qué mide el catastro exactamente al incorporar categorías asociadas a la discapacidad. Por un lado, se podría plantear la posibilidad de que se tratara de contabilizar los grupos sociales que reunieran los requisitos fijados para contribuir y, para ello, es necesario valorar su capacidad productiva y su aporte económico. No obstante, por otro lado, aparecen términos asociados a limitaciones corporales y psíquicas para designar a sujetos que no serían contribuyentes por razones de edad o por su posición social dentro del hogar. Esto ha permitido que se planteen nuevas hipótesis que expliquen la presencia de las personas discapacitadas en este registro fiscal, valorando si únicamente se pretendía medir la capacidad productiva y contributiva de la población, o si, además, existían otros indicadores o parámetros que al Estado le interesara contabilizar.

Para abordar estas cuestiones es indispensable conjugar las categorías de discapacidad y trabajo. Los oficios se recogen de manera sistemática en esta fuente, sobre todo a los varones mayores de entre 18 y 60 años y a los y las cabezas de casa de los hogares, ya que son los sujetos que debían encargarse de la contribución del hogar. Sin embargo, en la documentación revisada para la ciudad de Granada se observa que no todos los individuos que cumplen estos requisitos y comportan la condición de discapacitados ejercen o se les regula un oficio. Además, hay otros sujetos que quedan excluidos de estos parámetros y se le atribuyen oficios ligados al servicio dentro del trabajo doméstico. Del mismo modo, la categoría de “mudo/a” ha suscitado dudas y preguntas sobre la relación entre las variables tratadas, ya que hay sujetos catalogados con esta condición que ejercen oficios como se mostrará más adelante.

Igualmente, en la muestra analizada para la ciudad de Granada se puede observar cómo existen categorías como “inválido” que sólo se aplican a los oficios asociados con el ámbito militar. Esto también aparece reflejado en Capileira donde se encuentra un

sargento llamado José Alonso que gana un sueldo de 40 reales y aparece registrado con esta categoría. (RUIZ ÁLVAREZ *et al.*, 2023: 64). Sin embargo, el resto de las categorías no parecen responder a esta conjunción entre trabajo y discapacidad.

Por último, cabe destacar la existencia de personas que no cumplen los requisitos de edad para poder ser contribuyentes - individuos infantiles y ancianos - que aparecen categorizados con términos que hacen alusión a una condición asociada a la discapacidad. Este hecho ha abierto nuevas propuestas de investigación que cuestionan la contabilización de los sujetos con discapacidad sólo con una finalidad económica o fiscal, profundizando en la intencionalidad que pudiera tener el Estado al incluir estas categorías y si van más allá de valorar la capacidad productiva de los individuos pertenecientes a la población activa y contribuyente.

### **Los datos en la ciudad de Granada**

En la ciudad de Granada se han contabilizado un total de 232 personas discapacitadas según los datos obtenidos de los Libros de Cabezas de Casa del vecindario secular de la ciudad (SÁEZ ARROYO, 2022: 174). Sin embargo, sólo se contabilizan 15 personas a las que se reconoce el ejercicio de un oficio y una a la que se le especifica que no ejerce ningún tipo de actividad.<sup>1</sup> Del mismo modo, cabe destacar que entre las 232 personas discapacitadas aparecen categorizadas como pobres un total de 108 individuos. Además, quedan recogidas 22 personas con discapacidad menores de 18 años y un total de 69 individuos con una edad igual o mayor a 60 años, perteneciendo a este grupo social un total de 7 individuos a los que aparece asociado el ejercicio de un oficio en algún momento de su trayectoria vital. Por lo tanto, únicamente un total de 33 personas con discapacidad estarían dentro de los parámetros estipulados en la fuente para ser contribuyentes.<sup>2</sup>

En la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias aparecen registrados cuatro casos de personas con discapacidad que ejercen o han ejercido un oficio. Por un lado, hay dos mujeres de avanzada edad que aparecen calificadas como criadas, una ciega y la otra impedida. En primer lugar, aparece registrado el caso de Sebastiana de Zúñiga,

---

<sup>1</sup> La documentación catastral será referenciada siguiendo el siguiente sistema de citación: “Archivo Histórico Provincial de Granada - Catastro de Ensenada - Respuestas Particulares- aunque se trate de los Libros de Cabezas de Casa - el libro y los folios”.

<sup>2</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258 y AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259.

mujer de 60 años que forma parte de un hogar compuesto por 8 miembros. El cabeza de casa, Pedro Carbacho, tiene 70 años y es marchante de ganado vacuno. Vive con su hijo de 38 años que es maestro de bordador; sus hijas María y Magdalena de 36 y 32 años; sus nietos, hijos de Magdalena, Juan y Margarita Reinoso de 5 y 2 años y, por último, con sus dos criados, la susodicha Sebastiana y Antonio Ruiz, de 14 años. Sebastiana aparece categorizada como criada, ciega y pobre en este nivel documental.<sup>3</sup> Seguidamente, aparece Manuela Rodríguez, mujer de 72 años que es criada en un núcleo familiar compuesto por 6 miembros. El cabeza de casa, Manuel Martínez de 46 años, es maestro del arte mayor de la seda y vive con su mujer, Teresa Camacho y sus hijos Manuel - de 16 años y oficial del oficio -; Antonio - de 14 años y aprendiz - y Juan de 12 años.<sup>4</sup>

Por otro lado, aparecen registrados dos individuos cabezas de casa que ejercieron un oficio. En primer lugar, está el caso de Juan Ruiz, casado de 64 años y cabeza de casa de un núcleo familiar compuesto por 5 miembros: su mujer Gerónima de 57 años y sus hijas Ana, Francisca y Manuela de 33, 25 y 22 años respectivamente. En este nivel documental aparece categorizado como pobre y ciego, al mismo tiempo que se especifica que fue carbonero, aunque no ejerce el oficio por “privacidad de la vista”.<sup>5</sup> Del mismo modo, aparece categorizado Luis de Toja de 40 años, que compone un hogar solitario. En el Catastro se especifica que fue oficial del arte de la seda, pero que no ejerce por estar impedido. En ambos casos, se señala una condición que hace referencia a la discapacidad como causa para dejar de dedicarse a su oficio.<sup>6</sup>

En la parroquia de San Ildefonso se contabilizan dos varones con discapacidad asociados a un oficio. Por un lado, cabe destacar el caso de Francisco Sánchez, hombre mudo de 29 años.<sup>7</sup> Su padre de 58 años, Cecilio Sánchez, está registrado como jornalero y él queda recogido como Francisco “ídem”, su hijo mudo. Teniendo en cuenta que en el resto de los hogares no se registra a los hijos repitiendo el apellido, el “ídem” se interpretó como una referencia a que pudiera ejercer el mismo trabajo que su padre, aunque con la información que arroja este nivel documental se debe considerar como una suposición. Para conocer si ese latinismo alude a la profesión sería necesario

<sup>3</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 103r)

<sup>4</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 108r)

<sup>5</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 227r)

<sup>6</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 257v)

<sup>7</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 322v)

contrastar esta información con lo registrado en otros niveles documentales, como los Memoriales o Relaciones Juradas Individuales. Sin embargo, tal y como apuntan Raúl Ruiz Álvarez y María José Ortega Chinchilla (2022: 272), este nivel documental únicamente se conserva para los vecindarios eclesiásticos y seculares del Albaicín, la parroquia de Santa Escolástica y algunas relaciones dispersas de la parroquia de la Magdalena. Por lo tanto, sería complicado dilucidar si la suposición es correcta. No obstante, teniendo en cuenta la edad del individuo, formaría parte de la población activa desde el punto de vista laboral y la condición de mudo no afectaría al desempeño de la profesión ya que no supone una incapacidad física. Por consiguiente, podría ser plausible que también ejerciera el trabajo de jornalero como su padre. Además, un caso parecido se ha constatado en la documentación catastral dedicada al Barranco de Poqueira donde aparece un joven de 22 años llamado José, hijo de Antonio de Enciso, un labrador de Bubión, que es catalogado como mudo y jornalero. (RUIZ ÁLVAREZ *et al.*, 2023: 64).

Por otro lado, se encuentra el caso Manuel Sánchez, varón de 63 años y cabeza de casa de un hogar solitario.<sup>8</sup> En el catastro está registrado como soldado inválido, categoría que hace alusión a que no era válido para las campañas bélicas,<sup>9</sup> en este caso, posiblemente debido a su avanzada edad. Además, se hallan dos individuos categorizados de la misma forma. Por un lado, está el caso de Francisco Palomares, varón de 33 años adscrito a la parroquia de Santa Escolástica. Es cabeza de casa de un hogar conformado también por su mujer, Francisca Sánchez, de 19 años.<sup>10</sup> Por otro lado, se halla Alfonso de Contreras, varón de 39 años adscrito a la parroquia de San Salvador y cabeza de familia de un hogar solitario.<sup>11</sup> En estos dos últimos casos la condición de inválido podría estar causada por algún tipo de lesión, herida o enfermedad

---

<sup>8</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 473r.

<sup>9</sup> Inválido, da DA. adj. 1. Cosa írrita, sin valor o fuerza. 2. Se llama comúnmente el soldado que ya no puede servir en la Campaña, o por achaques, o por vejez. (Diccionario de Autoridades, Real Academia Española, 1734). Consultado en:

<https://apps2.rae.es/DA.html>

Otras acepciones se encuentran recogidas en el Diccionario de Terreros y Pando (1786) publicado en el Diccionario del Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua. El término “inválido/da” se define como 1. cosa írrita, nula, sin valor, ni fuerza y 2. estropeado, enfermo, viejo. Comúnmente se sustantiva esta voz para llamar inválidos a los soldados que sirven, retirados de las campañas por herida, enfermedad o vejez. (RAE TER M, 1787: 364-1). Consultado en:

<https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtile?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>

<sup>10</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 676r.

<sup>11</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259, f. 586r.

que les impidiera desarrollar su ejercicio como soldados. Sin embargo, es destacable que se continúan categorizando como soldados, a pesar de no ejercer el cargo por incapacidad. Además, la categoría utilizada para definir su condición hace referencia a su validez para una función específica, siendo una denominación que mide y valora las capacidades de estos individuos en función de su actividad y capacidad productiva a nivel laboral.

En la parroquia de la Magdalena únicamente se contabiliza el caso de Pedro Ferrer, cabeza de casa de un hogar nuclear conformado por tres miembros. Se trata de un varón de 55 años, casado con Josefa de los Reyes de 45 años y padre de un hijo de 10 años llamado Pedro. Según queda recogido en este nivel documental, Pedro Ferrer es guitero y ciego.<sup>12</sup> Así mismo, en la parroquia de Santa Escolástica, queda inscrito el caso del hermano Francisco Orduña, varón de 71 años y cabeza de casa de un hogar nuclear compuesto por su mujer, Catalina Correa de 53 años y su hijo Félix de 15 años de edad. Este individuo aparece categorizado como ciego y posiblemente el oficio asociado sea el de pasamanero del arte menor de la seda, aunque debido a la falta de espacio y a las abreviaciones no se distingue con claridad su dedicación.<sup>13</sup> Por último, en esta parroquia, además del soldado mencionado anteriormente, se registra el caso de Francisco Jiménez, varón de 63 años y cabeza de casa de un hogar formado por siete miembros: su mujer Inés de 64 años y sus 5 hijos, de los cuales uno de ellos llamado Juan es demente. Francisco Jiménez está registrado como impedido y asociado al arte de la seda<sup>14</sup>. Por lo tanto, estos tres ejemplos demuestran la inserción de personas con discapacidad en los oficios artesanales, en este caso aquellos relacionados con la confección de gaita y el arte de la seda.

En la parroquia de San Gil queda inscrito un individuo llamado Tomás de Espejo, que tiene 38 años y un hogar conformado por seis miembros: su mujer y sus cuatro hijas.<sup>15</sup> En este nivel documental se clasifica como enfermo que, si bien es una categoría problemática para ser asociada con el concepto de discapacidad, se ha tomado como un término que indica una condición del cuerpo que condiciona la capacidad productiva. No obstante, este caso es singular ya que cuenta con un trato para vender leche y

---

<sup>12</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 567r.

<sup>13</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 649r.

<sup>14</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 676v.

<sup>15</sup> AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259, f. 215v.

alquilar bestias. Gracias a los datos aportados por Raúl Ruiz Álvarez en su tesis doctoral (2022: 219), sabemos que se le regulan 2.200 reales por alquilar cuatro caballerías, tres menores y una mayor, así como unos 540 reales por el trato de leche.

En la parroquia de San Matías aparece un individuo llamado Juan Moreno con 46 años de edad y cabeza de casa de un hogar conformado por seis miembros: su mujer Gertrudis Roldan de 40 años, su suegra de 78 y sus hijos menores - Félix de 12 años es aprendiz de tejedor de medias de seda, Josefa de 8 años y Juan de 2 años de edad.<sup>16</sup> Se trata de un caso excepcional puesto que se especifica que fue maestro del arte de la seda y no lo ejerce por un accidente, siendo categorizado como pobre. Por lo tanto, se trataría de un caso de incapacidad productiva derivada de un accidente, aunque se desconoce por la información que arroja la fuente si se produjo en el ámbito laboral. En este sentido, se ha categorizado como “accidentado”, aunque esta categoría ya se encuentra registrada en el catastro. En este nivel documental en el vecindario secular de la ciudad se contabilizan dos sujetos calificados como accidentados. Ambos son varones jóvenes adscritos a la parroquia de Nuestra Señora de las Angustias que tienen 20 y 32 años respectivamente,<sup>17</sup> siendo parte de la población activa de la ciudad si atendemos a su edad. Por lo tanto, sería posible plantear que el término accidentado hiciera referencia a un tipo de limitación producida por un accidente que pudiera estar ligado al ámbito laboral, aunque se trata sólo de una hipótesis que no ha sido contrastada con otros niveles ni fuentes documentales.

Otro caso particular se encuentra en la parroquia de San Cecilio. Un individuo llamado Matías de Vargas, varón de 60 años y cabeza de casa de un hogar solitario, aparece catalogado como impedido y se especifica de forma expresa que no tiene ejercicio y es pobre.<sup>18</sup> Es el único caso que se anota en toda la ciudad en el que se recalca la condición de “desempleado”, utilizando términos actuales.

Finalmente, aparecen otros dos individuos cuyos oficios están relacionados con el ramo industrial comercial en el que se influyen las profesiones liberales. Por un lado, en la parroquia de San Juan de los Reyes aparece adscrito un maestro de primeras letras categorizado como impedido. Se trata de Juan de Ortigoso, un varón de 50 años cabeza

<sup>16</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259, f. 255v)

<sup>17</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1258, f. 107r y 158r)

<sup>18</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259, f. 116v)

de casa de un hogar que comparte con su hermana María Ortigoso.<sup>19</sup> Así mismo, en la parroquia de San Justo y Pastor aparece adscrito un médico ciego llamado Pedro Martínez Cano. Se trata de un varón de 58 años, cabeza de casa de un hogar nuclear formado por su mujer y sus cuatro hijos -Domingo, el mayor de 27 años es abogado, y sus tres hijas, Juana, Gerónima y María de 23, 20 y 21 años respectivamente.<sup>20</sup> En este caso, si se atiende a la edad del individuo es plausible plantear que ejerciera el oficio de médico a pesar de su ceguera.

A partir de estos datos se puede deducir que la población con discapacidad a la que se le regula un oficio de forma explícita en este nivel documental del catastro en la ciudad de Granada es muy escasa en comparación con los datos totales manejados en la muestra que ascienden a 232 individuos. Esto no quiere decir que el resto de las personas concebidas como tal no se dedicaran a ninguna actividad económica de carácter productivo, sólo indica que en este corpus documental de carácter fiscal se registran y regulan principalmente los oficios de los cabezas de casa y del personal asociado a los hogares en cuanto a discapacidad se refiere. En este sentido, es destacable que la mayoría de los casos hagan referencia a varones que ejercen la jefatura del hogar ya que a ellos se les regula la actividad productiva y contributiva del hogar y que únicamente se registren dos casos que aluden a sujetos femeninos y ambas sean criadas de hogar de avanzada edad.

Por lo tanto, es muy posible que exista una infrarrepresentación del papel activo de las personas discapacitadas en el tejido económico y productivo de la ciudad en este registro documental. Esto posiblemente se deba a la forma de medir la utilidad empleada para confeccionar el Catastro desde el punto de vista fiscal y censal y a la escasez de datos cuantitativos disponibles en relación con el fenómeno de la discapacidad en este contexto. No obstante, partiendo de los datos expuestos, se puede observar cómo las personas discapacitadas ejercían oficios en diferentes sectores productivos, desde la industria manufacturera de textiles hasta el ámbito sanitario y educativo. Esto evidencia que, a pesar de la escasez de datos, existe una gran variedad de oficios que eran desempeñados por este grupo social.

Además, cabe destacar que esta información no ha sido cruzada con la documentación perteneciente a las Relaciones Juradas Individuales o Memoriales que se

---

<sup>19</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259, f. 348r)

<sup>20</sup> (AHPGr - CE- RP - Granada. L. 1259, f. 426v)

conservan para la ciudad de Granada. Esta labor posiblemente arrojará nueva información relativa a la discapacidad y el trabajo. Sin embargo, también será fragmentada puesto que este nivel documental no se conserva en la mayoría de las parroquias como se ha mencionado anteriormente. Además, sería conveniente revisar otro tipo de fuentes documentales coetáneas para reconstruir esta realidad social abordando de forma más holística su complejidad en un territorio concreto.

Finalmente, aunque no se haya elaborado de forma sistemática usando el Catastro de Ensenada, cabe destacar la aportación de Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz para el estudio de la discapacidad en conjunción con el trabajo en la ciudad de Granada durante la Edad Moderna abordando los oficios realizados por las personas ciegas de la Cofradía de Ciegos de Granada. Según apunta el autor, las personas ciegas realizaban oficios como vendedores de impresos, recitadores de oraciones o plañideros y solían asociarse en cofradías o hermandades (LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, 2019: 284-285). De este modo, el reconocimiento de la actividad laboral de algunas personas ciegas junto con la existencia de instituciones que regularizaban estos oficios muestra la existencia de mecanismos para garantizar el sustento económico y la supervivencia de este colectivo.

## **Conclusiones**

Tras analizar los datos de la muestra seleccionada se puede concluir que el Catastro arroja información útil y precisa sobre la cantidad de personas con discapacidad que habría en la ciudad en el año 1752. Sin embargo, es necesario señalar que probablemente existan limitaciones propias de esta fuente por su naturaleza y por el propio proceso de elaboración, así como problemas de conservación documental que limitan sustancialmente los resultados obtenidos. No obstante, se puede afirmar que los datos disponibles son representativos, aunque posiblemente no muestran toda la complejidad social existente en relación con el fenómeno de la discapacidad.

Así mismo, es necesario recalcar que la finalidad del Catastro no era registrar la experiencia de las personas con discapacidad, sino contabilizar y categorizar a la población a partir de sus aportaciones o requerimientos contributivos. En este sentido, se podría plantear la hipótesis de que se registran las condiciones físicas, psíquicas y sensoriales que pudieran afectar no sólo a la capacidad productiva de los sujetos, sino

también a su posición dentro del sistema fiscal como contribuyentes o no contribuyentes, dependiendo de su situación tanto a nivel individual como social. Por consiguiente, sería aceptable plantear la posibilidad de que estos sujetos aparecieran registrados por estar potencialmente exentos de pagar las cargas fiscales debido a su situación de inactividad o improductividad laboral. Sin embargo, esto no demuestra que la mayoría de la población con discapacidad estuviera en una situación de pobreza, ya que el catastro también utiliza esta categorización para clasificar a los sujetos.

En este sentido, la caracterización de tipologías de pobres incluye a los individuos que presentan algún tipo de enfermedad o limitación - siempre que no sean fingidas<sup>21</sup> como pobres verdaderos (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1981: 238). Igualmente, cabe señalar que la inactividad provocada por la enfermedad puede considerarse como una de las primeras causas de falta de recursos durante la Edad Moderna, tratándose de uno de los fenómenos que pretendería recoger el Catastro del Marqués de la Ensenada (RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 1981: 234-237). No obstante, la relación entre pobreza y discapacidad en las sociedades precapitalistas también ha comenzado a ser cuestionada debido al surgimiento de nuevas perspectivas en el ámbito historiográfico.

En este sentido, debe considerarse que, aunque es innegable la interrelación existente entre estas variables en las sociedades preindustriales y, concretamente en la sociedad moderna española, la disciplina histórica debe optar por abordar el dinamismo y el constante cambio de la realidad social y de lo que se concibe como discapacidad a lo largo del devenir histórico. Además, es imprescindible rechazar ciertos determinismos asociativos entre factores que presentan una estrecha relación como la pobreza y la discapacidad.

De este modo, los datos obtenidos en la ciudad de Granada muestran que hay sujetos discapacitados a los que se le atribuye y regula un oficio, aunque sea una muestra muy escasa, de tan solo 15 individuos frente a los 232 contabilizados en toda la ciudad. En este sentido, el hecho de que un total de 108 personas con algún tipo de condición asociada a lo que actualmente se reconoce como discapacidad sean categorizadas como pobres es resaltable ya que no se les regula ningún oficio, al igual

---

<sup>21</sup> A. Rodríguez Sánchez (1981: 238) señala que “se denominan demandantes honestos a aquellos que no fingen siendo diferenciados de aquellos que de forma voluntaria se “tullen, mancan o ciegan” para aprovechar los beneficios que la sociedad y las instituciones facilitan para su reinserción según viene estipulado en la legislación de la época”.

que a la mayoría de los individuos menores de 18 y mayores de 60 años. Por tanto, esta información arroja luz sobre las relaciones sociales de producción y de poder existentes en este contexto, puesto que se mide a los individuos por su capacidad productiva y su nivel de contribución fiscal.

Por último, cabe concluir que todos estos planteamientos hipotéticos muestran la necesidad de seguir interrogando a esta fuente a partir de nuevas preguntas que visibilicen la complejidad social en su conjunto, incluyendo así parámetros de análisis como la presencia de personas con discapacidad y su inserción en el ámbito productivo dentro de una sociedad precapitalista como la moderna. Además, la introducción de estas nuevas líneas de investigación significa una renovación de la historia social ya que supone la incorporación de nuevos agentes sociales a los discursos históricos, mostrando una visión del pasado más plural y representativa de la sociedad en su conjunto.

## Bibliografía

### *Fuentes primarias*

Archivo Histórico Provincial de Granada, Catastro de Ensenada, Respuestas Particulares, Granada, Libros 1258 y 1259.

### *Fuentes secundarias*

BAYNTON, D. C., (1997). “Disability: A useful category of Historical Analysis.” *Disability Studies Quarterly*, vol. 17, N°2, pp. 82-86.

BIRRIEL SALCEDO, M. M., (2022). “Género y mujeres en el Catastro de Ensenada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ y M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.) *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 91-110). Granada: Comares.

CAMARERO BULLÓN, C., (2020). “El Catastro de Ensenada: una documentación homogénea en conjunto, heterogénea en detalle”. *Boletín de la Institución Fernán González*, N°261, pp. 94-116.

FERRANTE, C. y RAMACCIOTTI, K., (2021). “Potencialidades y obstáculos para analizar las discapacidades desde el abordaje sociohistórico”. *Pasado Abierto. Revista del CEHis*, N° 13, pp. 3-25.

KUDLICK, C. J., (2003). “Disability History: Why we need another “Other”. *The American Historical Review*, vol. 108, N° 3, pp. 763-793.

- LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L., (2019). “Proteger la supervivencia cotidiana: la Cofradía de Ciegos de Granada”. En M. A. PÉREZ SAMPER y M. FARGAS PEÑARROCHA (Coords.), *Vivir en la España Moderna* (pp. 279-305). Sant Cugat: Arpegio.
- MALDONADO CID, D. y VEGA GÓMEZ, C., (2022). “Problemas, ventajas y diversidad en el análisis documental del catastro de Ensenada en la antigua provincia de Granada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ y M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.) *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 285-302). Granada: Comares.
- MARÍN SÁNCHEZ, M., (2022). “Medir y contar. Hacia una historia de las herramientas de racionalización fiscal”. En M. MARÍN SÁNCHEZ y M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.) *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 1-26). Granada: Comares.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A., (1981). “Pobreza y marginación social en la España moderna”. *Norba: Revista de arte, geografía e historia*, N°2, pp. 233-244.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., AGUILAR CUESTA, A. I. y LUNA SAN EUGENIO, A., (2023). “Barranco de Poqueira, a mediados de la Centuria de las Luces: tres pueblos, un anexo y un solo concejo.” En J. PUEBLA BLASCO, R. RODRÍGUEZ MOLINA y J. MIRÓN PÉREZ (Coords.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para el alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos (1749-1756). Barranco de Poqueira 1752* (pp. 46-77). Madrid: Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- RUIZ ÁLVAREZ, R., (2022). *Caminos y caminantes. Los carreteros del reino de Granada (s.XVIII)*. (Tesis de Doctorado en Historia). Granada: Universidad de Granada.
- RUIZ ÁLVAREZ, R. y ORTEGA CHINCHILLA, M. J., (2022). “Las relaciones juradas individuales del reino de Granada en el Catastro de Ensenada”. En M. MARÍN SÁNCHEZ y M. M. BIRRIEL SALCEDO (Coords.), *Problematizar el Catastro. Debatiendo sobre cómo el siglo XVIII contaba personas y territorios* (pp. 255-283). Granada: Comares.
- SÁEZ ARROYO, M., (2022). “Discapacidad en la Edad Moderna. Una aproximación al estudio de las personas discapacitadas en la ciudad de Granada a través del Catastro del Marqués de la Ensenada”. En R. RUIZ ÁLVAREZ, M. A. MOLINA FAJARDO y F. HIDALGO FERNÁNDEZ (Eds.), *Ganarse la vida. Género y trabajo a través de los siglos* (pp. 173-175). Madrid: Dykinson.
- TOBOSO MARTÍN, M. y GUZMÁN CASTILLO, F., (2010). “Cuerpos, capacidades, exigencias funcionales y otros lechos de Procusto”. *Política y Sociedad*, vol. 47, N° 1, pp.67-83.